

INPEC 14-03-2024 15:55

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0053833 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6076 COMANDO Y VIGILANCIA / JUAN DAVID VARGAS GIRALDO  
DESTINO 607 EPMSC DE PACORA / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
ASUNTO SOLICITUD  
OBS SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRATACIÓN REPUESTOS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS

607-EPMSC-PAC-CV

**2024IE0053833**



Pácora,

Doctor

**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**

Director EPMSC Pácora

EPMSC Pácora

**ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL**

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos del establecimiento penitenciario. Con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión y visión de la entidad, existe la necesidad de contratar el suministro de repuestos, maquinaria y aparatos eléctricos, los cuales son utilizados en las diferentes adecuaciones que se presentan en el establecimiento.

Por tal motivo, solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000002** de enero 02 de 2024 correspondiente a **Recursos Nación**.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-02-01-004-002	Repuestos	332	\$ 586.291
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	345-346	\$ 586.291
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.172.582</b>

Cordialmente,



**DG VARGAS GIRALDO JUAN DAVID**

Comando Vigilancia EPMSC Pácora

Revisado por: Dg Vargas Giraldo Juan David  
Elaborado por: Dg Vargas Giraldo Juan David  
Fecha de elaboración: 14-03-2024  
Archivo: Contrato

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC**

**Dirección:** Kilometro 2 Vía a Salamina

**Conmutador:** (1)2347474 **Ext.** 60712

[comando.epcpacora@inpec.gov.co](mailto:comando.epcpacora@inpec.gov.co)

PA-DO-G01-F02

INPEC 14-03-2024 16:06

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0053859 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO  
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2024IE0053859



Pácora,

Señora  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora

**Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio al contrato de suministro de repuestos, maquinaria y aparatos eléctricos, los cuales son utilizados en las diferentes adecuaciones que se presentan en el establecimiento.

Resolución No 000002 de enero 02 de 2024			
Recursos Nación - 10			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-02-01-004-002	Repuestos	332	\$ 586.291
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	345-346	\$ 586.291
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.172.582</b>

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Dg Vargas Giraldo Juan David  
FECHA: 14/03/2024  
C:\Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Unidad / Subunidad ejecutora, Tipo, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Uso Caja Menor, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Table with 2 columns: Objeto, SOLICITUD CDP 2024IE0053859 REPUESTOS PARA EL ERON

Firma Responsable

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

<b>Numero:</b>	3324	<b>Fecha Registro:</b>	2024-03-15	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ					
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado		<b>Tipo:</b>	Gasto		<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno	
<b>Valor Inicial:</b>	586.291,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>	0,00		<b>Valor Actual.:</b>	586.291,00	<b>Saldo x Comprometer:</b>	586.291,00	<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Número:</b>	3324	<b>Fecha Registro:</b>	2024-03-15	<b>Número:</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						586.291,00	0,00	586.291,00	586.291,00	0,00

<b>Objeto:</b>	SOLICITUD CDP 2024IE0053859 EJECUCION MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
----------------	------------------------------------------------------------------------

**Firma Responsable**

## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES AREAS DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación. Según Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023 “Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago” y se da facultades al director del establecimiento para contratar.

### 1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a la compra a través de la TVEC para **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES AREAS DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS**, los cuales son utilizados en las diferentes adecuaciones que se presentan en el establecimiento.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000002** de enero 02 de 2024 la cual asigna los recursos para la **Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Nacion-10**.

### 2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES AREAS DEL EPMSO PÁCORA-CALDAS**

#### 2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Maquinaria, herramientas, equipo	Maquinaria y accesorios para distribución energía	26000000	26110000 26120000	26111700 26121500
Componentes y suministros	Componentes, accesorios y suministros sistemas eléctricos	39000000	39100000	39101600
Productos de uso final	Equipo y suministro defensa, orden público...	46000000	46170000	46171500

### 3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	<b>A-02-02-01-004-002 Repuestos</b>			<b>\$ 583.966</b>
1	CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE	4	93.713	374.852
2	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 51MM. MARCA YALE	2	41.174	82.348
3	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 61MM. MARCA YALE	1	47.424	47.424
4	CANDADO DE 30MM TIPO ITALIANO. MARCA YALE	2	34.748	69.496
5	ALAMBRE THWN #10 BLANCO X METRO	2	4.923	9.846

A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos				\$ 586.227
6	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA	11	11.067	121.737
7	BOMBILLO TOLEDO 15W LUZ DIA MARCA SYLVANIA	32	9.852	315.264
8	INTERRUPTOR DOBLE GALICIA BLANCO	11	13.566	149.226
<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>				<b>\$ 1.170.193</b>

**Nota 1:** Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2024; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

#### 4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### 5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

**5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:** a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

**5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:** (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

**5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN** (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC PÁCORA	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

## 7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	000002 de enero 02 de 2024		
OBJETO	Adquirir repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC Pácora		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-02-01-004-002	Repuestos	3224	\$ 586.291
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	3324	\$ 586.291
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.172.582</b>

## 8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

**NOTA:** De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquirente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2024;comando.epcpacora@inpec.gov.co#\$

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales

- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).  
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
- En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
  - En el campo adquiriente, registre el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
  - En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2024;comando.epcpacora@inpec.gov.co#\$

## 10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días después de quedar en firme la orden de compra.

## 12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

### 13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

### 14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el comandante de vigilancia o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### 15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### 16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

### 17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**DG VARGAS GIRALDO JUAN DAVID**  
Comando Vigilancia EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaborado por: Dg Vargas Giraldo Juan David  
Fecha de elaboración: 09/05/2024

INPEC 15-05-2024 11:23

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0095946 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
ASUNTO SOLICITUD RPC ORDEN DE COMPRA NRO. 128664  
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- 2024IE0095946



Señora  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora

**Asunto: Solicitud RPC**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para las respectivas ordenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto:	Adquisición de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC PÁCORÁ		
Resolución No:	000002 del 02 de enero 2024		
Recurso:	Nación - 10		
Orden de Compra	<b>128664</b>		
Proveedor:	<b>FERRICENTROS SAS</b>		
NIT/C.C.:	800237412-1		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro <b>5074384015</b> Colpatria		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-02-01-004-002	Repuestos	3224	\$ 585.863
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	3324	\$ 583.707
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.169.570</b>

Atentamente,

**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
FECHA: 15/05/2024  
C:\Contrato-OC 128664



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHIolago      LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607      EPMSC PÁCORÁ  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-05-15-1:54 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3224 de fecha 2024-03-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10724	Fecha Registro:	2024-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	585.863,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	585.863,00	Saldo x Obligar:	585.863,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2024IE0095946	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-05-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	---------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		585.863,00	0,00		
<b>Total:</b>						585.863,00	0,00	585.863,00	585.863,00

Objeto:	ORDEN DE COMPRA 128664 COMPRA DE REPUESTOS A FERRICENTRO
---------	----------------------------------------------------------

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORÁ - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-15	585.863,00	585.863,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHlologo      LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607      EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-05-15-1:54 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3324 de fecha 2024-03-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10824	Fecha Registro:	2024-05-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	583.707,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	583.707,00	Saldo x Obligar:	583.707,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2024IE0095946	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-05-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	---------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		583.707,00	0,00		
<b>Total:</b>						583.707,00	0,00	583.707,00	583.707,00

Objeto:	ORDEN DE COMPRA 128664 COMPRA DE MAQUINARIA Y APARATOS A FERRICENTRO
---------	----------------------------------------------------------------------

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-15	583.707,00	583.707,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC 15-05-2024 11:52

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0096006 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6076 COMANDO Y VIGILANCIA / SAMUEL ANDRES MAYA CASTRO  
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR OC NRO. 128664  
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR- **2024IE0096006**



Pácora,

Señor  
**SAMUEL MAYA CASTRO**  
Dragoneante  
EPMSC Pácora

**Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 128664**

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Objeto:	Adquisición de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC PÁCORÁ
Fecha de Vencimiento:	15/07/2024
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>128664</b>
Proveedor	<b>FERRICENTROS SAS</b>
Nit/C.C.:	800237412-1
CDP:	3224-3324
RPC:	
Valor:	\$ 1.169.570

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de

Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales  
FECHA: 15/05/2024  
C:\Orden Compra\28664

**RECIBO DE ELEMENTOS**

<b>Fecha:</b>	06 de junio de 2024																															
<b>Lugar:</b>	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.																															
<b>Contrato:</b>	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL EPMSC PÁCORÁ																															
<b>Asunto:</b>	Recepción de pedido																															
<b>Desarrollo:</b>	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No <b>128664</b> realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor <b>FERRICENTRO S.A.S.</b>, y, de acuerdo a Factura Electrónica No <b>01CR-662891</b> por valor de <b>\$1.169.570</b>, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE</td> <td>315.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 51MM. MARCA YALE</td> <td>103.800</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 61MM. MARCA YALE</td> <td>79.704</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CANDADO DE 30MM TIPO ITALIANO MARCA YALE</td> <td>58.400</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>ALAMBRE THWN #10 BLANCO X METRO</td> <td>28.959</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA</td> <td>139.500</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>BOMBILLO TOLEDO 15W LUZ DIA MARCA SYLVANIA</td> <td>273.207</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>INTERRUPTOR DOBLE GALICIA BLANCO</td> <td>171.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.169.570</b></td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Detalle	Valor	4	CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE	315.000	3	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 51MM. MARCA YALE	103.800	2	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 61MM. MARCA YALE	79.704	2	CANDADO DE 30MM TIPO ITALIANO MARCA YALE	58.400	7	ALAMBRE THWN #10 BLANCO X METRO	28.959	15	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA	139.500	33	BOMBILLO TOLEDO 15W LUZ DIA MARCA SYLVANIA	273.207	15	INTERRUPTOR DOBLE GALICIA BLANCO	171.000	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.169.570</b>
Cantidad	Detalle	Valor																														
4	CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE	315.000																														
3	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 51MM. MARCA YALE	103.800																														
2	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 61MM. MARCA YALE	79.704																														
2	CANDADO DE 30MM TIPO ITALIANO MARCA YALE	58.400																														
7	ALAMBRE THWN #10 BLANCO X METRO	28.959																														
15	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA	139.500																														
33	BOMBILLO TOLEDO 15W LUZ DIA MARCA SYLVANIA	273.207																														
15	INTERRUPTOR DOBLE GALICIA BLANCO	171.000																														
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.169.570</b>																														
<b>ÁREA O DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>																														
Supervisor Contrato	SAMUEL ANDRES MAYA CASTRO																															





FERRICENTROS S.A.S  
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007, REGIMEN COMUN, NO GRANDES CONTRIBUYENTES. GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019; RESPONSABLE IVA. RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL. ARTS 65 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICA O PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2024-06-04 15:23:49

CUFE: ff23c1dd59614558787ac2edd2ff2fb33dc50c98e33c806a0b38b4d2655555b8a8c71c20e457dbc4e971f6282b99c4df

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES):: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-662891						
NIT: 810001336 SEDE: 1 TEL: 2347474	DIRECCIÓN: KM 2 VIA A SALAMINA CALDAS CIUDAD: 17513PÁCORA PAÍS: COLOMBIA						
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)
AÑO MES DIA 2024-06-04	AÑO MES DIA 2024-07-04	309987	128664	CREDITO	.	brjc	.
Dirección entrega: KM 2 VIA A SALAMINA CALDAS				Datos de despacho: Peso: 0.08, Puerto: ., Bultos: null			

N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	15.00	UND	0000022816	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE	208530	SICA	0	9,300.00	139,500.00
2	33.00	UND	0000034650	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 100V/240 E27 LUZ DIA	P27634-19 (10)	SYLVANIA	0	8,279.00	273,207.00
3	2.00	UND	0000029919	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 61MM	0008816/220-61	YALE	0	39,852.00	79,704.00
4	2.00	UND	0000029926	CANDADO DE 30MM TIPO ITALIANO	0001101/110-30	YALE	0	29,200.00	58,400.00
5	7.00	UND	0000048099	ALAMBRE THWN #10 BLANCO X METRO	2425	PROCABLE	0	4,137.00	28,959.00
6	15.00	UNID	XX001314	INTERRUPTOR DOBLE GALICIA BLANCO	GL2101B	LUMINEX	0	11,400.00	171,000.00
7	4.00	UND	0000029929	CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN	0002002/800-50	YALE	0	78,750.00	315,000.00
8	3.00	UND	0000029918	CANDADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE 51MM	0008815/220-51	YALE	0	34,600.00	103,800.00

Total items: 8

Observaciones: #12-08-00-607;128664;comando.epcpacora@inpec.gov.co#\$

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 6230000303

Resolución: No.18764063704404 del 01CR-651424 al 01CR-700000 2024-01-13 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago: Términos: Moneda: COP TRM: 1.0 Forma pago: Crédito Medio 2024-07-04

Av Caracas # 74-25 Bogotá  
TEL: 6511212

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente Como constancia suscribo la presente el día:

D M A  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 1,169,570.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 1,169,570.00
IVA	\$ 0.00
RETEIVA	-\$ 0.00

**TOTAL** \$ 1,169,570.00

Hora y fecha de grabación: 2024-06-04 15:  
Impreso por: FERRICENTROS S.A.S  
Nit: 800237412-1  
Nombre del Software: Jaivaná  
Fabricante del Software: Jaivaná S.A.S  
Nit: 816003448-1

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHOS DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE FACTURACION. PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**

Fecha entrega del informe: 12/06/2024

**I. Datos generales:**

Orden de Compra No: 128664  
 Contratante: **FERRICENTRO S.A.S.**  
 Contratista: EPMSC PACORA  
 Tipo Contrato: CONPRAVENTA  
 Fecha de Contrato: 15/05/2024  
 Valor inicial del Contrato: \$ 1.169.570  
 Valor final del Contrato: \$ 1.169.570  
 Plazo de ejecución: 15/07/2024

Objeto:

ADQUIRIR REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL EPMSC PÁCORÁ

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
 PRORROGA: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
 MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

*Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.*

**II. Información del Contratista:**

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Cumple a cabalidad el objeto contrato	No (justifique su respuesta)

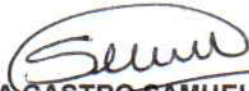
**III. Información del Contrato:**

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI \_\_\_ NO X

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Compra de repuestos y maquinaria y aparatos eléctricos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del EPMSC Pácora

Se ha prestado por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a lo solicitado y el respectivo pago de seguridad social.

  
**DG MAYA CASTRO SAMUEL ANDRES**  
 C.C. 15.962.328  
 Supervisor Contrato



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-07-08-9:12 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	218700424	Fecha Registro:	2024-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	16224	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2024-07-08	Código de Referencia:	04500215600218700424		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	585.863,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	585.863,00	Saldo x Pagar:	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago		Valor Bruto	585.863,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	585.863,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	------------	-------------------	------	------------	------------	--------------------	--	-----------	--

**REINTEGROS**

Números						No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

**TESORERIA DOCUMENTO SOPORTE**

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	PAGO DE FACT 01CR-662891	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2024-07-04
----------------------------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION / A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)												
	Nación	10	CSF	585.863,00	0,00	585.863,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-07-04	585.863,00	05 NINGUNO	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-07-08-9:13 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	218713324	<b>Fecha Registro:</b>	2024-07-04	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	16324	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>	
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2024-07-08	<b>Código de Referencia:</b>	04500215600218713324		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b> 0,00
<b>Valor Bruto:</b>	583.707,00	<b>Valor Deducciones:</b>	0,00		<b>Valor Neto:</b>	583.707,00	<b>Saldo x Pagar:</b> 0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	<b>583.707,00</b>	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	<b>583.707,00</b>	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	-------------------	-------------------	------	------------	-------------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>						<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Pesos:</b>	0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Neto Moneda:</b>	0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	800237412	<b>Razón Social:</b>	FERRICENTROS S.A.S	<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	--------------------	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	5074384015	<b>Banco:</b>	SCOTIABANK COLPATRIA SA	<b>Tipo:</b>	Ahorro	<b>Estado:</b>	Activa
<b>TESORERIA</b>				<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				<b>Número:</b>	PAGO DE FACT 01CR-662891	<b>Tipo:</b>	ACTO ADMINIS TRATIVO
						<b>Fecha:</b>	2024-07-04

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION / A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS													
	Nación	10	CSF	583.707,00	0,00	583.707,00					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-04	583.707,00	05 NINGUNO	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**Fecha Entrega del Informe: 08/07/2024**

**I. Información General:**

Orden de Compra No: 128664  
Contratista: EPMSC PACORA  
Contratante: **FERRICENTRO S.A.S**  
Tipo de Contrato: Compraventa  
Fecha de Contrato: 15/05/2024  
Valor inicial del Contrato: \$ 1.169.570  
Valor final del Contrato: \$ 1.169.570  
Plazo de ejecución: 15/07/2024

**II. Antecedentes**

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 128664 de 2024 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y **FERRICENTRO S.A.S.**, el plazo de ejecución del contrato es de 60 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
PRORROGA: SI \_\_\_ NO X FECHA: \_\_\_\_\_  
MODIFICACIÓN: SI \_\_\_ NO X

***Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.***

**III. Obligaciones Técnicas:**

**Objeto del contrato:**

ADQUIRIR REPUESTOS Y MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL EPMSC PÁCORA

Descripción de Actividades

**Obligaciones Específicas del contratista:**

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

**IV. Ejecución de actividades:**

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100 % de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.
- ✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 1.169.570
Valor pagado al contratista	\$ 1.169.570	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 1.169.570</b>	<b>\$ 1.169.570</b>

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
218700424	08/07/2024	\$ 585.863
218713324	08/07/2024	\$ 583.707


Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 08 días del mes de julio 2024

  
**DG MAYA CASTRO SAMUEL ANDRES**  
 C.C. 15.962.328  
 Supervisor Contrato